

título 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Monseñor Eduardo Ross, queda nombrado Miembro de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía, en adición a los existentes.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 3968, del 26 de julio de 1958, publicado en la Gaceta Oficial N° 8271.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto N° 4254, que nombra al Lic. Federico Llaverías, Embajador-Delegado Alterno de la República ante la ONU, Delegado Plenipotenciario ante la XIII Asamblea General de las Naciones Unidas, en New York. G. O. N° 8302, del 8 de noviembre de 1958.

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

---

NUMERO 4254

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Lic. Federico Llaverías, Embajador, Delegado Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, quedan designado Delegado Plenipotenciario ante la XIII Asamblea General de las Naciones Unidas, que actualmente se celebra en Nueva York, en sustitución del Lic. Ambrosio Alvarez Aybar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA*